

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal sumario de fijación de alimentos
Demandante	Diana Yamile Hoyos Osorio
Demandado	Carlos Ignacio Posada Osorio
Radicado	056973184001 – 2020 – 00125 – 00
Providencia	Auto # - aplaza audiencia de instrucción y juzgamiento -

Dado que en el auto de fecha cinco (5) de noviembre de 2020, dictado de conformidad con lo señalado en el artículo 392 del C. G P. no fueron decretadas las pruebas que deben practicarse en la audiencia única programada para el día 26 de noviembre de 2020 a las 10 a.m., el despacho dispondrá aplazar la audiencia programada, con fundamento en lo dispuesto en el citado artículo.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Familia,

RESUELVE

1. SUSPENDER la audiencia programada para el día 26 de noviembre de 2020 a las 10 a.m.
2. DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio considera necesarias así:

2.1 PRUEBAS PARTE DEMANDANTE: Fueron solicitados como pruebas en la demanda y en el escrito que subsana requisitos:

2.1.1. DOCUMENTALES: Téngase por tal los documentos aportados con la demanda:

2.1.1.1. Registro civil de nacimiento -indicativo serial 59838106 de la Notaria Tercera del Círculo de Medellín

2.1.1.2. Acta de conciliación 12953 de la Inspección general de la Policía Nacional.

2.1.1.3. Constancia de no acuerdo conciliatorio ante la Comisaria de Familia del municipio de Granada.

2.1.1.4. Contrato de prestación de servicios para el cuidado del menor.

2.1.1.5. Historia clínica de Martín Posada Hoyos

2.1.1.6. Facturas y recibos que soportan gastos del menor

2.1.2. TESTIMONIAL: En audiencia virtual se recibirá el testimonio de: ALBA CASTAÑO GIRALDO con cédula de ciudadanía #43.643.548, domiciliada en la carrera 20 # 22-74 del municipio de Granada Ant. Celular 3104625099

2.1.3. OFICIOS: Se ordena que a través de la secretaría del Despacho oficiar a la Oficina de Talento Humano de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, departamento ANTIOQUIA,- deant.oac@policia.gov.co - para que con destino a este Juzgado y para el presente proceso, expida un certificado laboral del demandado CARLOS IGNACIO POSADA OSORIO, especificando tiempo de servicio, sueldo y prestaciones legales y extralegales, auxilios y estímulos.

2.2 PRUEBAS PARTE DEMANDADA: En la contestación de la demanda solicitó la parte demandada:

2.2.1. DOCUMENTALES: Téngase por tal los documentos aportados con la contestación de la demanda:

2.2.1.1. Copia consignaciones.

2.2.1.2. Copia Factura TV

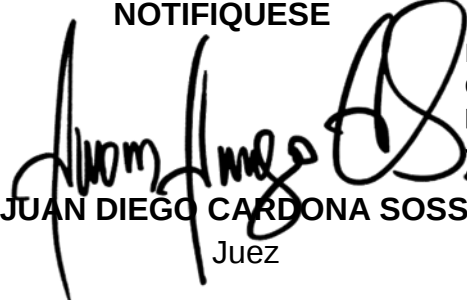
2.2.1.3. Copia del acta de fijación provisional de alimentos.

2.2.2. INTERROGATORIO: A la parte demandante.

2.3. PRUEBAS DE OFICIO: Como pruebas del despacho se ordena oficiar a la empresa GANA para que aporte al despacho certificación laboral de la demandante DIANA YAMILE HOYOS OSORIO, especificando tiempo de servicio, sueldo y prestaciones legales y extralegales, auxilios y estímulos.

Una vez recaudada la prueba –respuesta a oficios- ordenada, se citará para la audiencia única mediante auto que se notificará en forma virtual a los apoderados y partes del proceso.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado
digitalmente
por
Juan Diego
Cardona Sossa

